

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

HUESCA

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 24 de abril de 1992, se tramita expediente de investigación, en la forma prevista en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la presunta propiedad patrimonial del Estado, del inmueble que se describe:

Solar sito en calle Iglesia, número 57, del término municipal de Pozán de Vero, de 19 metros cuadrados

de superficie, que linda: Derecha, Domingo Díaz García, calle Iglesia número 59; izquierda, calle Iglesia, y fondo, José María y Francisco Escuin Sánchez, calle Iglesia, número 55. Referencia catastral 0108004.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 22 del citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Pozán de Vero, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Huesca, 13 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Félix M. Bolea Rubio.—6.826-E CO.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALBACETE

Con fecha 25 de junio de 1992, el Ayuntamiento Pleno ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación número 28 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la ampliación de suelo urbano en el barrio rural de Argamasón.

Por medio del presente anuncio, se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo prevenido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, y durante dicho período podrá examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo, 6.ª planta de la Casa Consistorial, y deducirse las alegaciones pertinentes.

Albacete, 3 de julio de 1992.—La Alcaldesa.—5.051-A.